



Morena va por penar hasta con ocho años uso delictivo de Inteligencia Artificial

Morena en la Cámara de Diputados busca penar hasta con ocho años de prisión el uso delictivo de la Inteligencia Artificial (IA), como la alteración de audios, videos, fotografías, entre otros materiales.

El autor del proyecto es el diputado Miguel Torruco, quien señala que a pesar de la relevancia que ha cobrado la IA en la vida diaria, ésta ahora también implica “situaciones negativas para la



sociedad” como el desplazamiento laboral, el sesgo y discriminación, la vulneración de la privacidad y seguridad, la dependencia, la manipulación y desinformación y la creación de “armas autónomas”.

El legislador morenista señaló como ejemplo lo ocurrido recientemente con el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres, y el audio que se difundió en donde presuntamente se le escuchaba instruir acciones para que el exsecretario de Seguridad capitalino, Omar García Harfuch, no ganara la encuesta para ser el candidato de Morena a la jefatura en la capital.

“En semanas recientes salió un audio que diversos medios de comunicación y redes sociales han adjudicado al jefe del gobierno de Ciudad de México, Martí Batres Guadarrama, un audio con temas eminentemente políticos, los cuales han sido señalados por el propio jefe de gobierno como una presunta maniobra realizada con la tecnología denominada Inteligencia Artificial, para simular de manera exacta su voz, situación que debe ser aclarada y, en su caso, deslindar responsabilidades, sobre quien pudo haber creado ese audio con la intención de afectar al jefe de gobierno y generar desestabilidad política”, señaló.

En un segundo punto, recordó que alumnas del Instituto Politécnico Nacional fueron víctimas del mal uso de la IA, luego de que sus fotografías fueron alteradas para aparentar que estaban desnudas. Por este motivo, el morenista propone reformar el Código Penal Federal para incorporar el “uso delictivo de la tecnología señalada como inteligencia artificial” al título noveno. A éste sugiere agregar un tercer capítulo en el que, además de definir la IA, enlista las prácticas que se considerarán una falta que ameritará una pena de dos a ocho años de prisión y de cien a 800 días de multa.